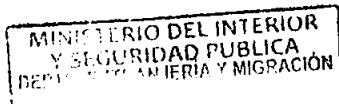


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6692192



17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161850

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

TIENEMIENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Milena MENDOZA LOZADA RUN: 24.246.656-K
2. Doña Brenda Milena RIVERA MENDOZA RUN: 25.177.482-K
3. Doña Fatima SAYGUA PIMENTEL RUN: 24.925.062-7
4. Don Neymar Michael VALDA SAYGUA RUN: 24.925.046-5
5. Doña Adriana Marcela CARRILLO BARBOSA RUN: 24.523.767-7
6. Doña Nathanaelle BENJAMIN RUN: 24.488.866-6
7. Doña Liz Ramona CUENCA GONZALEZ RUN: 24.931.696-2
8. Don Juan David OROZCO LOPEZ RUN: 24.960.441-0
9. Doña Yilian Paola GARCIA BENAVIDES RUN: 24.960.440-2
10. Doña Claudia Sofia GONZALEZ CARDONA RUN: 24.519.479-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NDC/CDC  
[141] 01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN